Comercio de México. En 1821 fueron acusados el cabo segundo Rafael Nájera y los soldados Juan Sánchez y Laureano Amador por cantar versos subversivos a favor de la causa insurgente. Las citadas estrofas eran las siguientes:

Con esto y no digo más debajo de serafines, ya se pueden ir largando estos perros gachupines.

Si te preguntan quién vive responderás con violencia: soy soldado de Iturbide y viva la Independencia.

No obstante, al ser interrogado Juan Sánchez dijo que lo que cantaban era lo siguiente:

Con esta y no digo más, lo digo con violencia, amo a la Constitución, no quiero la Independencia.⁸

Debemos entender a la música de este periodo como una especia que condimentó el espíritu de rebeldía y acompañó a los combatientes en el transcurso de la lucha. Su rápida difusión se debió, en buena medida, a que se apegó a lo que comúnmente escuchaba el pueblo, incluso, como ya mencionamos, entre la

_

⁸ Estos versos se encuentran en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 5046, exp. 2, fs. 9, 16.